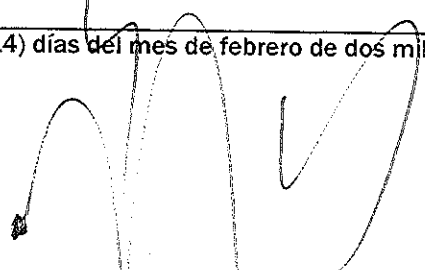
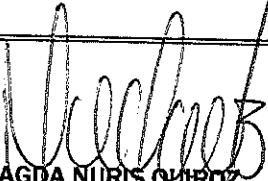


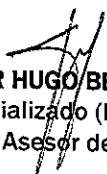
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MODALIDAD DE SELECCIÓN SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS PROCESO No. 004-S.S.O.2022				
Fecha de Apertura Solicitud simple de oferta:	03 de febrero de 2022			
Fecha de Cierre Solicitud simple de oferta:	09 de febrero de 2022 Hora: 8:00 a.m.			
Fecha de Apertura de Sobres	09 de febrero de 2022 Hora: 8:01 a.m.			
Presupuesto Oficial:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$275.063.610), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato.			
Plazo para ejecución:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.			
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.			
Fecha presente acta:	14 de febrero de 2022			
Propuestas recibidas:	Una (01)			
Forma de Adjudicación	Por ITEM			
Dentro de la presente Solicitud Simple de Oferta se presentó(arón) la(s) siguiente(s) propuesta(s):				
Orden de recepción de propuestas	Proponente	NIT	Representante legal	C.C. No.
1.	REDOX COLOMBIA S.A.S.	800078360-4	JAIRO CHACON REBELLON	14.443.291
ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS				
Orden de recepción de propuestas	Proponente	Oferta económica		
1.	REDOX COLOMBIA S.A.S.	\$274.917.460		
OBSERVACIONES:				
MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:				
Orden de recepción de Propuestas	Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
1.	REDOX COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	Teniendo en cuenta el cronograma establecido en el proceso en el cual se determina que el término para subsanar fue hasta el día 14 de febrero de 2022 hasta las 12:00 m.; una vez verificado el correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com, asignado para dicho fin y la correspondencia recibida por la Oficina Jurídica, se determina que se remitieron documentos de subsanación por el oferente REDOX COLOMBIA S.A.S., mediante el cual conforme a lo observado en la evaluación preliminar se subsana.			
RECOMENDACIÓN				
Evaluada y calificada la oferta según lo establecido en el estudio previo y la solicitud simple de oferta y teniendo en cuenta solo el criterio de selección objetiva y menor valor, los evaluadores recomiendan adjudicar el contrato resultante del procedimiento de solicitud simple de oferta No. 004-S.S.O.2022 a la oferta presentada por REDOX COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por JAIRO CHACON REBELLON, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.443.291, por cumplir con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos y por ser la más ventajosa para la entidad.				
Se firma en Pasto, Nariño, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).				
 <b>NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA</b> Gerente Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador				



**MAGDA NURIS QUIROZ**  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador



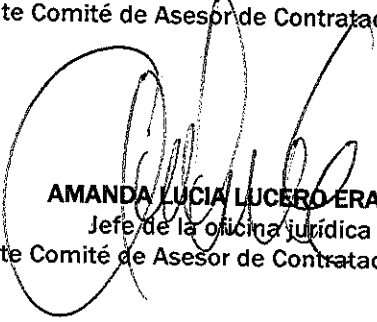
**DIEGO FERNANDO MORALES**  
Subgerente de Prestación de Servicios  
Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador



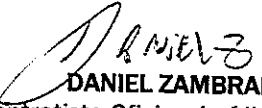
**VICTOR HUGO BETANCOURT**  
Profesional Especializado (E) Recursos Financiero  
Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador

NO ASISTIO.

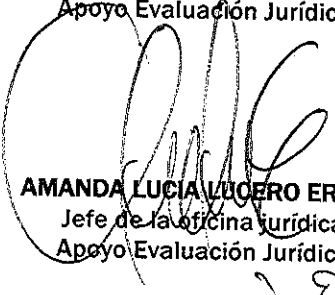
**ALVARO PORTILLA**  
Coordinador GIT Medicina Interna  
Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador



**AMANDA LUCIA LUCERO ERASO**  
Jefe de la oficina jurídica  
Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador



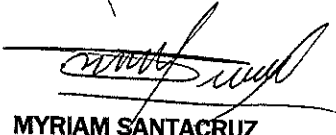
**DANIEL ZAMBRANO**  
Contratista Oficina Jurídica Asesora  
Apoyo Evaluación Jurídica



**AMANDA LUCIA LUCERO ERASO**  
Jefe de la oficina jurídica  
Apoyo Evaluación Jurídica



**MARIA ELIZABETH LLANOS**  
Profesional Especializado Recursos Físicos  
Apoyo Evaluación Técnica



**MYRIAM SANTACRUZ**  
Profesional Universitario Contabilidad  
Apoyo Evaluación Financiera